

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94

### FUENLABRADA NÚMERO 2

#### EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 469 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

#### *Sentencia número 295 de 2012*

En Fuenlabrada, a 28 de noviembre de 2012.—Vistos por don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 469 de 2011, a instancias de don Bienvenido Aragón Sanz, representado por la procuradora señora Ruiz y defendido por la letrada señora Benimelli, contra “Automecánica Sport 4, Sociedad Limitada”, y don Luis Sanz Rojano, en rebeldía.

#### *Fallo*

Estimo la demanda presentada a instancias de don Bienvenido Aragón Sanz, representado por la procuradora señora Ruiz, contra “Automecánica Sport 4, Sociedad Limitada”, y don Luis Sanz Rojano, en rebeldía.

Condeno solidariamente a los demandados a pagar al actor la cantidad de 4.160 euros, más el interés de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda.

Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Contra la presente resolución podrá prepararse recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación a la parte ante para la Audiencia Provincial.

La parte que pretenda recurrir en apelación deberá acreditar, al momento de la preparación del recurso de apelación, la constitución de depósito por importe de 50 euros mediante consignación en la cuenta de este Juzgado número 2374/0000/03/0740/10, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del citado recurso, tal y como determina la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma don Pedro José Puerta Lanzón, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta localidad.

#### *Publicación*

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Luis Sanz Rojano y “Automecánica Sport, 4, Sociedad Limitada”, la sentencia número 295 de 2012.

En Fuenlabrada, a 19 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/1.486/14)

